



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1187/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ALONSO ESTEBAN MAINERI RIQUELME, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ANCUD, para visita en terreno por denuncia de afectación a conchal en el acceso sur de la ciudad, más visita a terreno a MH ex Estación Trenes y MH fuerte San Carlos de Ancud, para concluir con reunión con alcalde y BBNN. Reembolso de gastos asociados a traslados, combustible y otros

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALONSO ESTEBAN MAINERI RIQUELME, RUN N° 15722875-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 17 de mayo de 2023 y hasta el 17 de mayo de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40%, reembolso de gastos asociados a traslados, combustible y otros.



1684339608729524



1684426241770



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1684339608729524



1684426241770

